

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEPTECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

gestades ben y utilidad de esta Republica mandaron lo siguiente
 Nbre en este Cavildo suya orden de su Interd. Real de esta lra
 en su en Murcia a prim. de Mayo del con. año de mil y setenta y siete
 de Ayuntamiento y Junta de Propios enq. presentada q. para di-
 uita al Convelo su s. el Informe con el Revisor y Dilig. q. le
 le harian pasado pertenec. ala Contruccion de un stud. bene-
 ficio a los dos molinos atencios propios de esta Villa y a los
 interesados en el nego de esta Ciudad necesitada q. con con-
 cuencia de los Diputados y Revisor vele hiziera Con-
 tar formal. las Cantidades de mds. con q. los molinos de-
 bian Contruix y pertenecier. A los treinta mil quinientos
 setenta y cinco rs. enq. se havia valuado su coste qual lo
 le correspondia ala de nueve mil quinientos quarenta y
 enq. se harian Regulado los dos turros de unco q. se ha-
 bria de Comper de cien baras cada uno con quatorcientas
 Atiquia de cera, y si para estos Nums. gastos avian Con-
 turix los interesados en el nego por no haverse experi-
 cado este sacreutar en las Dilig. anteriores. Amittida, q. le
 le informase aquanto ascendera el maior aumento de sa-
 lores q. Olegarian dho. Molinos con esta nueva obra; El nu-
 mero de Auillas q. havia aqui han Regado los Otazendados
 y lav q. en adelante podrian Regar temiendo efecto el citado
 proyecto; Y han de ser Conferenciado sobre dho. punto y han
 taron unanimes hazer presente a su s. q. para quanto
 gastos de esta naturaleza se han oherido aq. desan

